

ANEXO TÉCNICO No. 5

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CENTRO DE RECUPERACIÓN DE DESASTRES PARA EL SISTEMA PRODUCTIVO SAP ERP + ISH MED, ACORDE CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

1. METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN TÉCNICA

Una vez entregada la oferta se verificará si el precio propuesto se ajusta a la disponibilidad presupuestal asignada por el Instituto por vigencia. En caso que exceda el límite de esta apropiación se rechazará la oferta.

De acuerdo con los lineamientos institucionales, las ofertas que superen el valor del presupuesto asignado no serán evaluadas en sus componentes habilitantes, jurídico, financiero y técnico. El valor que se oferte se mantendrá estable durante toda la vigencia del contrato que se derive.

El componente técnico sólo será evaluado sobre las ofertas previamente habilitadas en sus componentes jurídico y financiero, y si se ajustan a la disponibilidad presupuestal oficial. No se tendrán en cuenta ofertas que condicionen o limiten el alcance de los anexos.

1.1. Calificación Técnica

La calificación Técnica corresponde a la verificación de la organización que oferta, al cumplimiento de los aspectos de orden técnico requeridos para la ejecución del contrato que se derive de la presente invitación, y al precio ofertado.

La calificación técnica de las propuestas se hará sobre la base de setecientos (700) puntos.

A continuación se detallan los criterios de calificación y los puntajes asociados. Las propuestas que al momento de ser calificadas obtengan un puntaje inferior a cuatrocientos (400) puntos no se tendrán en cuenta para la presente adjudicación y se considerarán que no cumplen técnicamente.

De igual forma, los oferentes que en la calificación de la organización tengan un puntaje inferior a (150) ciento cincuenta puntos, no serán tenidos en cuenta.

Criterios de calificación técnica		Puntos
1.1	CALIFICACIÓN TÉCNICA	700
1.1.1	Calificación de la Organización	250
1.1.1.1	Antigüedad	50
1.1.1.2	Experiencia	100
1.1.1.3	Multas y sanciones	100
1.1.2	Calificación de Requisitos	150
1.1.2.1	Requisitos Talento Humano	150
1.1.3	Precio	300
	Total puntos →	700

A continuación se explica la forma en que estos puntos serán asignados.

1.1.1 Calificación de la Organización

En la calificación de la organización se consideran cuatro aspectos, la antigüedad de la compañía, la experiencia en contratos similares a la de la presente invitación, calificación de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento contractual. El componente antigüedad tiene un máximo de cincuenta (50) puntos, la experiencia un máximo de cien (100), multas y sanciones un máximo de cien (100) puntos.

1.1.1.1 Antigüedad

El proponente indicará el tiempo que tiene como prestatario del servicio objeto de la presente invitación, el cual no puede ser inferior a cinco (5) años respecto a la fecha de cierre de la misma. La antigüedad se evaluará con base en el Certificado de inscripción y clasificación expedido por Cámara de Comercio, vigente y en firme, verificando el NIT, matrícula, escritura pública, notaría, fecha de inscripción y el objeto definido.

Se asignará un máximo de cincuenta (50) puntos, a la propuesta que certifique la mayor antigüedad en años o fracción de años, contados a partir de la fecha de inscripción y hasta la fecha de apertura de la presente convocatoria. A los siguientes proponentes en antigüedad se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior.

1.1.1.2 Experiencia

En la calificación de este componente, la experiencia acreditada se considera como “la experiencia del proponente que se relaciona con el objeto contractual en un proceso de selección determinado”. Esta experiencia será validada documentalmente sobre la información que se encuentre certificada en el RUP (Registro Único de Proponentes) y con las certificaciones que aporten sobre la experiencia específica que lo acredita para el actual proceso.

Las ofertas que no certifiquen experiencia previa en el objeto de la presente convocatoria, no serán evaluadas y será esta una causa de evaluación técnica desfavorable.

Las certificaciones aportadas para medir la experiencia, deben tener en cuenta lo siguiente:

- Sólo se deberán reportar la ejecución de contratos relacionados con el objeto de la invitación, diferentes al INC cuyos contratos se hayan ejecutado en los últimos cinco (5) años respecto a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- Es indispensable que la experiencia que se acredite corresponda a proyectos terminados cuyos objetos contractuales incluyan el objeto de la presente convocatoria.
- Sólo deberán reportarse contratos iguales o superiores a cuatrocientos (400) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV). Los puntajes serán asignados de acuerdo con las equivalencias que se detallan en la siguiente tabla

Criterios Evaluación Experiencia	
SMMLV	Puntos
≥ 400 y < 600	50
≥ 600 y < 800	60
≥ 800 y < 1000	70
≥ 1000 y < 1200	90
≥ 1200	100

- Cada una de las certificaciones recibirá puntos de acuerdo con el criterio previamente expuesto, luego se sumarán los puntos de todos los contratos por cada proponente y se dividirá entre el número de certificaciones del proponente

que mayor número de certificaciones válidas aporte, este promedio será el que sume a la calificación total.

Las certificaciones deben contener los siguientes requisitos:

- a) Objeto del contrato
 - b) Entidad contratante
 - c) Plazo de ejecución en meses
 - d) Fecha de iniciación del contrato (día/mes/año)
 - e) Fecha de terminación del contrato (día/mes/año)
 - f) Valor en pesos del contrato (incluido IVA) y su equivalencia en SMMLV.
 - g) Concepto de nivel de satisfacción (excelente, bueno, regular, malo). No se tendrán en cuenta certificaciones inferiores a "bueno".
- Las certificaciones correspondientes a contratos por valores inferiores a cuatrocientos (400) salarios mínimos mensuales legales vigentes no serán tomados en cuenta para la asignación de puntos correspondientes a la evaluación de Experiencia.
 - Adicional a las certificaciones expedidas por las empresas, las certificaciones deben ser relacionadas en el formato EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del ANEXO, que acompaña la presente invitación
 - En caso que la información requerida no se encuentre en las certificaciones entregadas con la oferta, el Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado–, podrá hacer uso de los demás documentos aportados en la propuesta, sin perjuicio de las verificaciones que el Instituto considere necesario realizar. Cuando las certificaciones no incluyan algunos de los requisitos antes señalados y esta información no se encuentre en la propuesta, ésta NO será tenida en cuenta.
 - Certificaciones expedidas por el propio Instituto Nacional de Cancerología en otros procesos contractuales en que el oferente haya podido participar, no serán tenidas en cuenta.
 - Para efectos de la calificación se tomará el valor de los contratos en SMMLV (salarios mínimos mensuales legales vigentes), a la fecha de la calificación. Para los contratos que hacen parte de consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta sólo su porcentaje de participación en valor.
 - Para efectos de la evaluación, las fechas de inicio y terminación de los contratos certificados serán válidas con mes y año, caso en el cual se contabilizará el mes a partir del último día del mes informado, o con año, caso en el cual se contabilizará a partir del último día del último mes del año informado.

1.1.1.3 Multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento contractual

Sin perjuicio de dar aplicación a la inhabilidad consagrada en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, el proponente deberá presentar con su propuesta una manifestación escrita donde se indique que no ha sido objeto de multas, sanciones declaratorias de incumplimiento contractual, con ocasión de celebración y ejecución de contratos cuyo objeto contemple la ejecución dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria, o en su defecto, informar las multas, sanciones, o declaratorias de incumplimiento contractual (indicar el nombre). En caso de Consorcio o Unión Temporal este requisito debe ser cumplido por todos los integrantes.

El proponente que no informe u oculte declaratorias de incumplimiento contractual, multas, sanciones impuestos y que se encuentren debidamente ejecutoriadas dentro del término establecido, incurrirá en causal de rechazo. El Instituto se reservará el derecho de verificar en el RUP las multas y sanciones impuestas al proponente y en especial, aquellas sanciones que han generado como consecuencia una inhabilidad para contratar a dicho oferente.

Los puntajes por este criterio de evaluación serán asignados de acuerdo con las equivalencias que se detallan a continuación:

Criterios Evaluación Multas y Sanciones		Puntos
Proponente NO ha sido objeto de multas, sanciones, apremios o declaratorias de incumplimiento.		100
Proponente ha sido objeto de UNA (1) o más multas, sanciones, apremios o declaratorias de incumplimiento.		0

1.1.2 Calificación requisitos

Los requisitos deben ser validados en la tabla TALENTO HUMANO del ANEXO No. que acompaña la presente convocatoria.

Calificación de Requisitos		Puntos
1.1.2.1	Requisitos Talento Humano	150
	Total puntos →	150

1.1.2.1 Requisitos Talento Humano

La evaluación del talento humano se basará en la información discriminada que presente el oferente con relación las personas asignadas a cada rol, y certificación de la experiencia. La experiencia debe ser certificada en una posición en contratos o funciones de características similares a la de la convocatoria actual. Si no se acredita la experiencia mínima que se indica, obtendrá cero (0) puntos en la evaluación del rol evaluado.

Los ciento cincuenta (150) puntos por este criterio serán otorgados a la sumatoria de los seis (6) roles mínimos requeridos en su máximo rango de cumplimiento, los cuales deben estar representados por personas diferentes. Para acreditar el equipo de trabajo, el oferente anexará sus correspondientes hojas de vida con los soportes que acredite los estudios y experiencia solicitada.

Los requisitos deben ser validados en la tabla TALENTO HUMANO del ANEXO No. 6 Criterios (Talento Humano) que acompaña la presente convocatoria y los puntos por cada rol evaluado serán asignados de acuerdo con los criterios de la siguiente tabla:

Criterios Evaluación Talento Humano por rol	
SMMLV	Puntos
>= 3 y < 5 años	1
>= 5 y < 6 años	3
>= 6 y < 7 años	5
>= 7 y < 8 años	6
>= 8 y < 9 años	8
>= 9 y < 10 años	10
>= 10 años	15

Por cada perfil de talento humano solicitado, en la hoja excel referida, se debe registrar los años de experiencia y el folio en la oferta donde se encuentran las certificaciones que avalan dicha información.

Se aclara que el personal requerido es necesario en la etapa de implementación y puesta en funcionamiento de CRD y que posteriormente el proveedor asignara los recursos que considere necesarios para su funcionamiento continuo conforme a lo expresado en el anexo técnico.

El puntaje se dará si cumple con el perfil y la experiencia.

La evaluación y calificación se realizará sobre seis (6) roles.

1.1.3 Precio

La oferta deberá ser presentada en pesos colombianos y tener incluidos El cien por ciento (100%) de los costos necesarios para la instalación, incluidos servicios, hardware, comunicaciones, licencias y en general todo lo necesario para activar la réplica y prestar los servicios conforme a los anexos.

El valor de la oferta debe ser presentado en la tabla VALOR DE LA OFERTA del ANEXO No. 6 Criterios Produccservic (VALOR DE LA OFERTA) que acompaña la presente convocatoria.

Deberán ser once (11) valores iguales y no podrán superar las asignaciones presupuestales destinadas por año conforme a la vigencia de los CDPS.

El puntaje máximo otorgado será de doscientos cincuenta (250) puntos, el cual será otorgado a la oferta de menor valor, y proporcionalmente a la demás ofertas.

El valor de oferta no podrá ser modificado durante la ejecución del contrato. El oferente deberá mantener los precios establecidos hasta la terminación certificada del mismo.

En la presente convocatoria pública, la adjudicación se realizará de conformidad a los criterios Jurídicos Financieros y Técnicos de evaluación y a la propuesta más conveniente.

El Instituto queda en plena libertad para realizar o no la adjudicación sino se ajusta al presupuesto o de alguna forma, resulta no conveniente para los intereses de la entidad.

TODOS LOS FORMATOS DEL ANEXO DEBEN VENIR COMPLETAMENTE DILIGENCIADOS EN FÍSICO Y EN MEDIO MAGNÉTICO.

